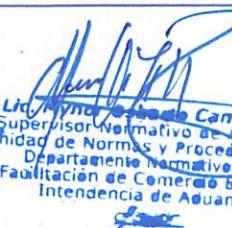


INTENDENCIA DE ADUANAS

MACROPROCESO / PROCESO:	GESTIÓN DE ADUANA / GESTIÓN DE DESPACHO		
Nombre del Documento	Identificación	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07	
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho.	Versión	II	
	No. Folios	39	
	Fecha de Aprobación	09 ENE 2026	
	APROBADO POR:		
Nombre	William Dennis Quixtán Vásquez	Irma Carolina Mazariegos Chávez	
Puesto que ocupa	Jefe de Departamento de Aduanas Interino	Jefe de Departamento de Aduanas Interino	
Firma y sello o Firma electrónica avanzada	<p>Ing. William Dennis Quixtán Vásquez Jefe de Departamento de Aduanas Interino Departamento de Modernización y Gestión de Aduanas Intendencia de Aduanas</p> 	<p>Lcda. Irma Carolina Chávez Mazariegos Jefe de Departamento de Aduanas Interino Departamento Normativo y de Facilitación del Comercio Exterior Intendencia de Aduanas</p>  	

INTENDENCIA DE ADUANAS

MACROPROCESO / PROCESO:	GESTIÓN DE ADUANA / GESTIÓN DE DESPACHO			
Nombre del Documento	Identificación		GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07	
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho.		Versión	II	
		No. Folios	39	
		Fecha de Aprobación	09 ENE 2026	
	REVISADO POR:			ELABORADO POR:
Nombre	Mynor Osberto Canto Brol	Alejandra Alfaro Cabrera	Blanca Estela Estrada Sánchez	Luis Eduardo Alejandro Crúz
Puesto que ocupa	Supervisor Normativo de Aduanas	Jefe de Unidad de Aduanas Interino	Jefe de Unidad de Aduanas Interino	Profesional Normativo de Aduanas
Firma y sello o Firma electrónica avanzada	 Lic. Mynor Osberto Canto Brol Supervisor Normativo de Aduanas Unidad de Normas y Procedimientos Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas	 Mac. Ing. Alejandra Alfaro Cabrera Jefe de Unidad de Aduanas Interino Unidad de Innovación y Desarrollo Aduanero Departamento de Modernización e Innovación de Aduanas y Comercio Exterior Intendencia de Aduanas	 Lcda. Blanca Estela Estrada Sánchez Jefe de Unidad de Aduanas Interna Unidad de Normas y Procedimientos Departamento de Modernización e Innovación de Aduanas y Comercio Exterior Intendencia de Aduanas	 Lic. Luis Eduardo Alejandro Crúz Profesional Normativo de Aduanas Unidad de Innovación y Desarrollo Aduanero Departamento de Modernización e Innovación de Aduanas y Comercio Exterior Intendencia de Aduanas

Intendencia de Aduanas	
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026

Objetivo

Agilizar y mejorar los procesos aduaneros mediante una bandeja que permita consultar gestiones, trazabilidad y presentar solicitudes.

Ruta de ingreso:

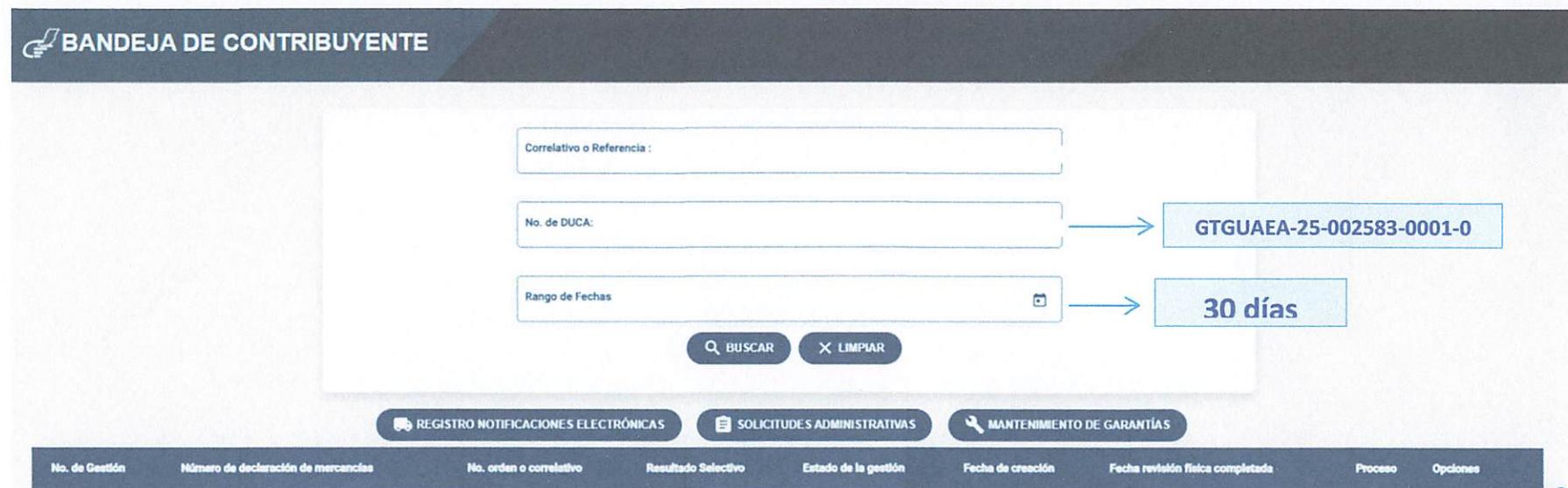
- Agencia Virtual --> Servicios Aduaneros --> Despacho -->

El Sistema muestra la siguiente pantalla con las siguientes opciones

- Buscar DUCA
- Solicitudes administrativas
- Mantenimiento de garantías
- Registro notificaciones electrónicas

1. Bandeja de contribuyente:

El usuario busca una declaración aplicando filtros por correlativo o referencia, número de DUCA o rango de fechas no más de 30 días, luego oprime el botón buscar o limpiar si desea borrar los datos ingresados:



BANDEJA DE CONTRIBUYENTE

Correlativo o Referencia :

No. de DUCA: GTGUAEA-25-002583-0001-0

Rango de Fechas 30 días

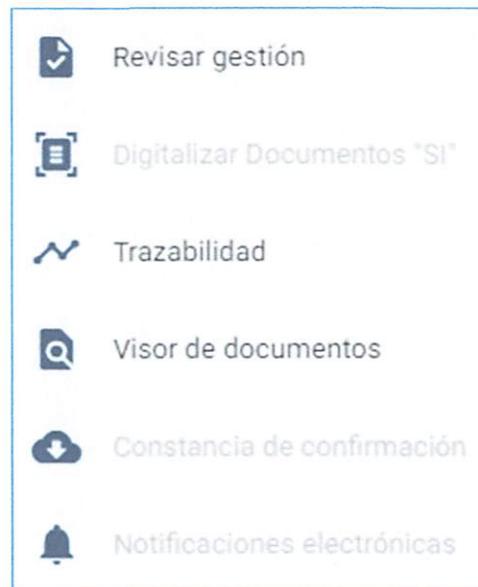
No. de Gestión	Número de declaración de mercancías	No. orden o correlativo	Resultado Selectivo	Estado de la gestión	Fecha de creación	Fecha revisión física completada	Proceso	Opciones
No se encontró información.								

Intendencia de Aduanas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026

1.1. El sistema despliega información consultada y campo opciones

No. de Gestión	Número de declaración de mercancías	No. orden o correlativo	Resultado Selectivo	Estado de la gestión	Fecha de creación	Fecha revisión finca completada	Proceso	Opciones
GTGUAEA-25-002625	GTGUAEA-25-002625-0001-5	123202506522195	ROJO	Selectivo procesado rojo	06-11-2025 14:09:27		Importación	...

1.2. El usuario para consultar o realizar alguna gestión o declaración pulsa el botón “Opciones” y el sistema despliega la siguiente información:



Intendencia de Aduanas

GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07

Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho

Versión II

Fecha de Aprobación
09 ENE 2026

REVISAR GESTIÓN

1.3. El usuario selecciona la opción “Revisar gestión”, el sistema le habilita información del estado en que se encuentra el despacho aduanero e información relevante relacionada al mismo: Tiene opción a descargar la DUCA y DVA en formato de impresión.

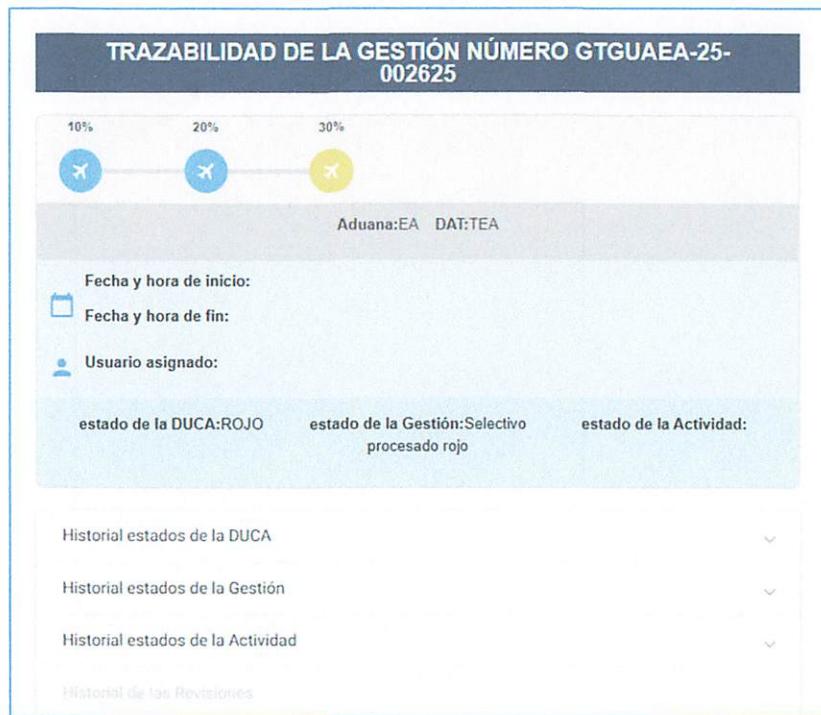
DATOS DE LA GESTIÓN						
No. de DUCA: GTGUAEA-25-002600-0001-4	Número de Gestión: GTGUAEA-25-002600	NIT/Nombre del importador/exportador: 7610831 / MUEBLES CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA	Número de Correlativo o referencia: 123202506522174	Aduana: ADUANA EXPRESS AÉREO	Estado de la gestión: Asignada a verificador físico / documental	Fecha de Aceptación: 29-10-2025 14:41:41
Fecha y hora selectivo: 2025-10-29 14:44:15.271112	Fecha inicio RFD:	Fecha y hora de confirmación de la DUCA:	Régimen: 23	Modalidad: ID	Clase: 10	Resultado de análisis de riesgo: ROJO

DUCA Y DVA	
DUCA	DESCARGAR EN ZIP
DVA	

[← REGRESAR](#)

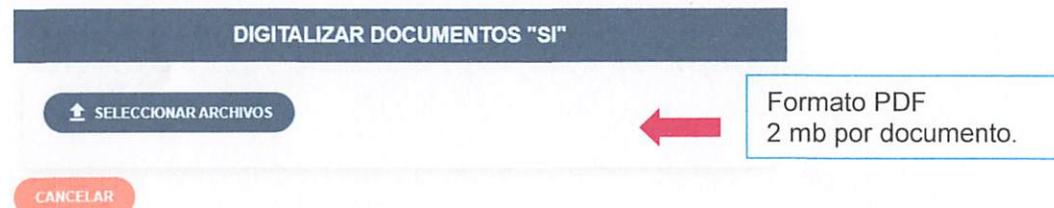
TRAZABILIDAD

1.4. El usuario selecciona la opción “Trazabilidad”, el sistema le habilita consulta a; historial estado de la DUCA, historial estados de la gestión, historial estados de la actividad e historial de las revisiones de la gestión: y muestra gráficamente el porcentaje de avance del despacho.



DIGITALIZAR DOCUMENTOS "SI"

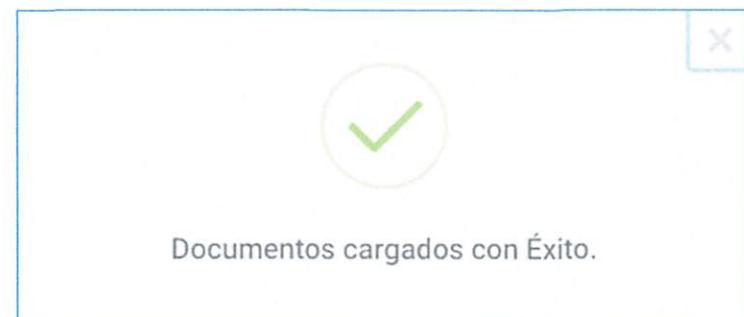
- 1.5. Esta opción se habilita únicamente si ha sido notificado una solicitud de información, el usuario selecciona la opción “Digitalizar documentos SI”, para presentar documentos digitalizados en respuesta a la Solicitud de Información (SI):



- 1.6. El usuario selecciona la opción “Seleccionar Archivos”, para el registro de los documentos:

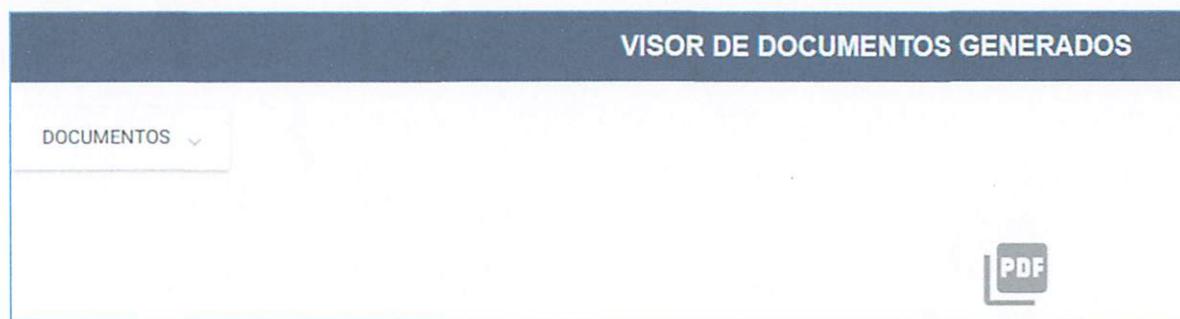


- 1.7. El usuario selecciona la opción “Guardar”, el sistema muestra un mensaje de éxito:



Intendencia de Aduanas	
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026

- 1.8. El usuario selecciona la opción “Visor de documentos”, el sistema da opción a visualizar o descargar los documentos generados o notificados durante el despacho de las mercancías, tales como Requerimiento de información por duda razonable, audiencias y solicitudes de información:



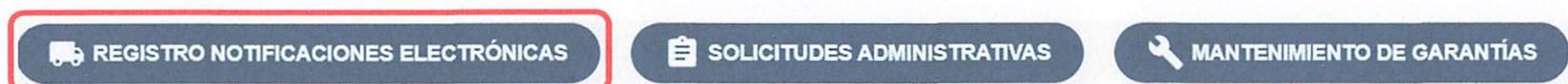
CONSTANCIA DE CONFIRMACIÓN

- 1.9. El usuario selecciona la opción “Constancia de confirmación”, el sistema descarga la constancia de salida de las mercancías.

Intendencia de Aduanas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026

2. Registro notificaciones electrónicas

- 2.1. Esta opción es para realizar una solicitud para que la forma de notificar sea en forma electrónica (Disponible únicamente para agente aduanero o apoderado especial aduanero). Desde la bandeja de contribuyente, el usuario selecciona el botón “Registro notificaciones electrónicas”



- 2.2. Al momento de seleccionar la opción “Registro notificaciones electrónicas” el sistema le habilita la siguiente ventana:

SOLICITUD DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

1 Solicitud 2 Condiciones 3 Dirección

Solicito que las notificaciones derivadas del Despacho Aduanero se realicen de manera electrónica a través del Sistema Informático del Servicio Aduanero.

CANCELAR SIGUIENTE

- 2.3. El usuario continua con la solicitud seleccionando el botón “Siguiente”:

(Handwritten signature/initials)

SOLICITUD DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

1 Solicitud 2 Condiciones 3 Dirección

"SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN ELETRÓNICA ADUANA EXPRESS AÉREO"

Yo, JULIO DRAGO PALOMO en mi calidad de Auxiliar de la Función Pública Aduana debidamente autorizado con el Registro número 123, de generalas conocidas en esa institución, con Número de identificación Tributaria 456373, SOLICITO:

- a) Que las notificaciones que deriven de los actos del Proceso administrativo del despacho aduanero me sean notificadas de manera electrónica por medio de la Agencia Virtual y recibir aviso a través del correo electrónico registrado en RTU y Buzón de SAT.
- b) Entrado que, de no confirmar la notificación electrónica indicada en la literal a) de la presente solicitud en los dos (2) días hábiles siguientes al aviso, mediante correo electrónico y buzón de SAT, la misma se realizará de forma física en la dirección señalada para el efecto.
- c) Lo anterior conforme al artículo 26 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 40 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano - CAUCA- artículos 629 y 639 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano -RECAUCA- artículos 1, 122, 133, 136 y 137 del Código Tributario, Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala.

Entiendo de su objeto, validez y efectos legales presiono el botón "ACEPTO" en el Sistema Informático del Servicio Aduanero para registrar la solicitud de notificaciones electrónicas.

CANCELAR **ACEPTO**

- 2.4. El usuario selecciona el botón “Acepto”, el sistema habilita una venta para seleccionar una dirección física como alterna según las registradas en RTU.

SOLICITUD DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

1 Solicitud 2 Condiciones 3 Dirección

Entiendo que, de no confirmar la notificación electrónica en los dos (2) días hábiles siguientes al aviso mediante correo electrónico y buzón de SAT, autorizo que la misma se realice en la siguiente dirección:

Domicilio para recibir notificaciones:
2-80, ZONA 1, GUATEMALA, GUATEMALA

CANCELAR **ANTERIOR** **SIGUIENTE**

Intendencia de Aduanas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026

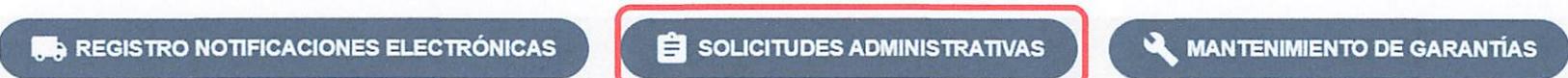
- 2.5. El usuario para finalizar la solicitud de notificaciones electrónicas pulsa el botón “Siguiente” y el sistema genera mensaje de solicitud creada y aceptada:



NOTA: La solicitud de notificaciones electrónicas se realiza una sola vez para todas las gestiones y expedientes vinculados al agente aduanero o apoderado especial aduanero.

3. Solicitudes administrativas:

- 3.1. Desde la bandeja de contribuyente, el usuario selecciona el botón “Solicitudes administrativas” (Disponible únicamente para agente aduanero o apoderado especial aduanero, y con rol delegado para el asistente del Auxiliar de la Función Pública Aduanera)



- 3.2. El usuario posterior a darle clic a “Solicitudes administrativas”, el sistema muestra las declaraciones que pueda asociar a una solicitud, así como campos de filtro de la siguiente manera:

SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS

No. Gestión o No. Declaración	Código de Referencia:	Número de Expediente:
Tipo de Aduana	Estado	Fecha
DD/MM/YYYY - DD/MM/YYYY		
<input type="button" value="EXPORTAR A EXCEL"/>		<input type="button" value="X LIMPIAR"/>
<input type="button" value="RÚSTICO"/>		
<input type="button" value="RÚSTICO"/>		
Resultados de búsqueda 0		
<input type="button" value="Opciones"/> <input type="button" value="Número de gestión"/> <input type="button" value="Número de expediente"/> <input type="button" value="Código de referencia"/> <input type="button" value="NIT Importador"/> <input type="button" value="Nombre del importador"/> <input type="button" value="Fecha de asignación del analista"/> <input type="button" value="Estado de la actividad"/> <input type="button" value="Estado de la gestión"/>		

Intendencia de Aduanas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026

3.3. Opciones en la bandeja:

- No. Gestión o No. Declaración → Filtro para realizar búsqueda por la declaración de mercancías o gestión.
- Código de referencia → Filtro para realizar búsqueda de garantía por medio del código de referencia.
- Número de expediente → Filtro para realizar búsqueda por número de expediente.
- Tipo de aduana → Filtro para realizar búsqueda por aduana.
- Fecha → Filtro para realizar búsqueda de gestiones en una fecha determinada.
- Estado → Filtro para realizar búsqueda por estado.
- X LIMPIAR** → Botón para eliminar un filtro ingresado.
- BUSCAR** → El botón se habilita para ejecutar una búsqueda derivado a un filtro ingresado.
- EXPORTAR A EXCEL** → El botón se habilita para exportar los resultados.

3.4. El usuario puede buscar una gestión o declaración o bien, búsqueda aplicando filtros y el sistema despliega de la declaración o declaraciones asociadas:

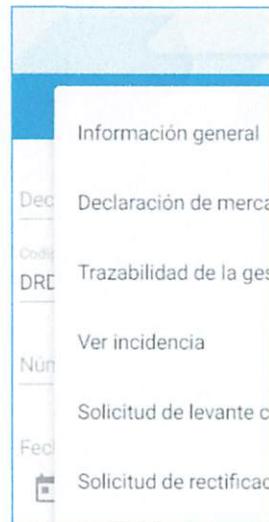
Opciones	Número de gestión	Número de expediente	Código de referencia	NIT Importador	Nombre del importador	Fecha de asignación del analista	Estado de la actividad	Estado de la gestión
...	GTGUAEA-24-001158	N/A	DRD-20240408-0000266 27	AC,ANX,,BENJAMIN,		07/08/2024 11:16	N/A	Evaluación del valor

Intendencia de Aduanas	
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026

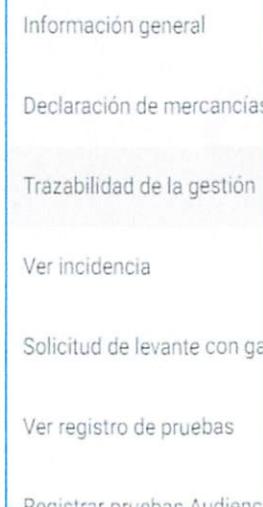
Si el usuario desea retornar al menú principal debe presionar el botón atrás de la barra del explorador.

- 3.5. El usuario para consultar o realizar alguna gestión pulsa el botón “Opciones” de la gestión identificada y el sistema habilita las siguientes opciones según sea el caso:

DUDA RAZONABLE



OTRAS DIFERENCIAS



INFORMACIÓN GENERAL

- 3.6. Cuando el usuario da clic al botón “Información general” el sistema le muestra información de la gestión **con información del tipo de incidencia y montos de diferencias**

Intendencia de Aduanas

Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho

GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07

Versión II

Fecha de Aprobación
09 ENE 2026

INFORMACIÓN GENERAL

Código de referencia	Tipo de Incidencia	Estado	Usuario Creación
AC-20250407-0000665	Clasificación arancelaria	Resolución notificada	daspiege
Fecha y hora de Creación	Usuario asignado	Fecha Tipo de Cambio	Valor Tipo de Cambio
07/04/2025 15:13	lealcajan	07/04/2025	7.79870
Cantidad de Lineas	Cantidad Items	Total Valor Estimado USD	Total Iva Estimado GTQ
8	8	10869.48	48060.04
Total Dai EstimadoGTQ	Diferencia IVA GTQ	Diferencia DAI GTQ	Diferencia Total GTQ
36707.76	3773.09	31442.48	35215.57
Total Flete USD	Total Seguro USD	Total Otros Gastos USD	
3088.00	150.00	0.00	

CERRAR

DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS

- 3.7. Cuando el usuario da clic al botón “Declaración de mercancías” el sistema le muestra información básica de la declaración para su visualización.

DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS

Fecha tipo de cambio	Valor tipo de cambio	Declaración de mercancías	No. Correlativo o referencia
07/04/2025	7.79870	GTGUAEA-25-000355-0001-7	123202507701010
Régimen modalidad	Fecha aceptación	Agente Aduanero	Selectivo
23-ID	07/04/2025	456373 - DRAGO, PALOMO, JULIO,	ROJO
Total flete USD	Total seguro USD	Total otros gastos USD	Total DAI GTQ
3088.00	150.00	0.00	5265.28
Total IVA GTQ	Total valor USD		
44286.95	46647.85		

CERRAR

TRAZABILIDAD DE LA GESTIÓN O TRAZABILIDAD DE LA RECTIFICACIÓN

- 3.8. Esta opción es para verificar la trazabilidad de una solicitud específica, cuando el usuario da clic al botón “Trazabilidad de la gestión de la gestión o Trazabilidad de la rectificación” el sistema le muestra información de los estados por los cuales ha pasado la gestión para su visualización.



Intendencia de Aduanas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026

VER INCIDENCIA

3.9. Cuando el usuario da clic al botón “Ver incidencia” el sistema habilita la siguiente información de consulta:

No. de Gestión: GTGUAEA-25-000355 Código referencia: AC-20250407-00000665 Declaración de mercancías: GTGUAEA-25-000355-0001-7

- ① Incidencia de la Gestión
- ② Declaración de Mercancías
- ③ Plazos
- ④ Archivo
- ⑤ Líneas

← REGRESAR

- ❖ **Incidencia de la gestión:** muestra información relacionada a la incidencia del despacho de las mercancías.
- ❖ **Declaración de mercancías:** muestra información de la declaración de mercancías objeto del proceso.
- ❖ **Plazos:** muestra los plazos legales a partir de la notificación de los tributos.
- ❖ **Ítems (líneas):** Muestra los ítems o líneas que fueron objeto de la diferencia en el despacho de las mercancías.
- ❖ **Archivos:** muestra los documentos generados y notificados.

SOLICITUD DE LEVANTE CON GARANTÍA

3.10. Esta opción se utiliza para gestionar el levante de las mercancías, para poder ejecutar esta opción es necesario que se haya notificado una diferencia, el usuario tendrá dos accesos: desde el menú solicitudes administrativas o mantenimiento de garantías.

Intendencia de Aduanas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026

3.10.1. El usuario selecciona la opción “Solicitud de levante con garantía”, el sistema habilita el formulario de la garantía:

- Tipo de garantía: seleccionar si la garantía a registrar corresponde a “Seguro de caución (fianza) o “Depósito en efectivo”.
- Entidad financiera: el usuario deberá seleccionar la entidad bancaria asociada a la garantía.
- Clase de formulario: ingresar clase del formulario asociado a la garantía. (Seguro de caución)
- Número de cuenta: número de cuenta asociado al depósito. (Depósito en efectivo)
- Código de formulario: código del formulario asociado al depósito. (Depósito en efectivo)
- Correlativo: correlativo asociado a la garantía.
- Monto total de cobertura GTQ: El sistema mostrará el valor asociado al documento garantizado.
- Fecha de constitución: registro de fecha de constitución de la garantía.
- Garantía digitalizada (pdf): digitalizar archivo (garantía) PDF con un peso no mayor de 5 MB.

NOTA: Previo a registrarla garantía y digitalizar la misma en formato PDF, la misma debe haber sido presentada físicamente y tener el sello de recibido por parte de SAT mientras no exista la garantía en forma electrónica.

3.11. Ingresado los datos (obligatorios) el usuario avanza de paso seleccionando “Siguiente”, mostrándole una visualizando de los datos previos para su confirmación:



3.12. El usuario visualiza los datos ingresados en el formulario de la garantía (paso 3.10.1) y avanza de paso seleccionando “Siguiente”:



Intendencia de Aduanas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026

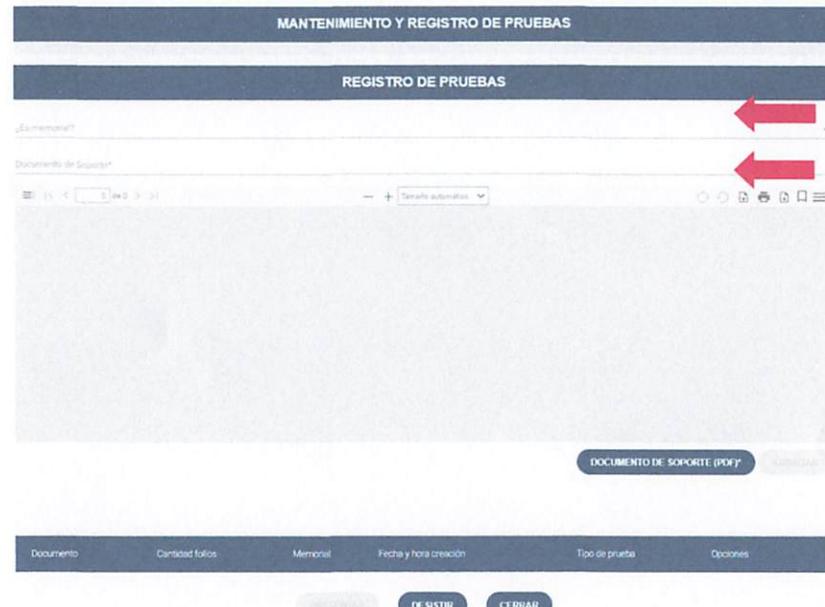
NOTA: con la creación de la solicitud de levante de las garantías, adopta el estado “Solicitud de garantía creada”, la cual tiene su trazabilidad y seguimiento desde la bandeja de Mantenimiento de garantías.

- 3.13. Leída las condiciones avanza de paso seleccionando el botón “Acepto”, mostrando el sistema el mensaje de éxito:



REGISTRO DE PRUEBAS (DUDA RAZONABLE: RI Y AV; OTRAS DIFERENCIAS: AUDIENCIA)

- 3.14. El usuario selecciona la opción del registro de pruebas (RI, AV o audiencia), y le muestra la siguiente ventana:



Si= cuando es el memorial
No= cuando es registro de prueba.

Nombre del documento a registrar.
Formato: PDF
5mb por documento

- 3.15. Cuando haya seleccionado el documento a registrar, el usuario selecciona el botón agregar, y muestra un mensaje de éxito.

Intendencia de Aduanas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026



3.16. El sistema muestra las pruebas registradas con el campo de opciones para visualizar o editar el registro:

Documento	Cantidad folios	Memorial	Fecha y hora creación	Tipo de prueba	Opciones
Escrito inicial	1	Si	01/09/2025 15:46:45	Pruebas descargo RIDR	Opciones
Transferencia bancaria	1	No	01/09/2025 15:47:16	Pruebas descargo RIDR	Opciones

Visualizar: Vista previa del documento.

Cancelar documento: sustituir documento previo a la presentación.

3.17. Cuando el usuario haya registrado las pruebas necesarias, debe pulsar el botón "Presentar", el sistema habilita un mensaje informativo:

3.18. El usuario debe pulsar el botón “Acepto” para finalizar con la presentación de la pruebas.



En mi calidad de Auxiliar de la función pública Aduanera y en atención al documento Requerimiento de Información por Duda Razonable número DRD-20250901-0002755 relacionado a la Declaración de Mercancías número GTGUAEA-25-001414-0001-0, por medio de la presentación de pruebas manifiesto:

a) Haber reunido y cargado al sistema informático del Servicio Aduanero todos los medios de pruebas que a mi consideración demuestran que el valor declarado representa la cantidad total efectivamente pagada o por pagar de las mercancías importadas. b) Que se declare por vencido el plazo antes de su finalización en virtud de presentar por este medio las pruebas requeridas y dentro del plazo concedido. Doy fe de lo anteriormente, para lo cual presiono el botón "Acepto" en el Sistema Informático del Servicio Aduanero con el objeto de registrar en este sistema las pruebas presentadas.

ACEPTO**CERRAR**

Se da por registrada la presentación de pruebas mediante el sistema informático del Servicio Aduanero. Este registro no implica avalar el contenido de las mismas ni limita las facultades de comprobación de la autoridad aduanera.

DESCARGAR

3.19. El sistema genera un documento sobre la presentación de pruebas.



Referencia: DRD-20240214-0000464

Fecha: 02 de marzo de 2024

En mi calidad de Importador/Agente y en atención al documento Requerimiento de información por duda razonable número DRD-20240214-0000464 relacionado a la Declaración de Mercancías número GTGUAEA-24-000383-0001-7 por medio de la presentación de pruebas manifiesto:

- a) Haber reunido y cargado al sistema informático del Servicio Aduanero todos los medios de pruebas que a mi consideración demuestran que el valor declarado representa la cantidad total efectivamente pagada o por pagar de las mercancías importadas.
- b) Que se declare por vencido el plazo antes de su finalización en virtud de presentar por este medio las pruebas requeridas y dentro del plazo concedido.

Doy fe de lo manifestado anteriormente habiendo aceptado la presentación de pruebas por medio del Sistema Informático del Servicio Aduanero.

La presentación de pruebas fue realizada por el usuario 456373 - JULIO DRAGO PALOMO colaborador del usuario 456373 DRAGO, PALOMO, JULIO, en la fecha 02 de marzo de 2024, 11:45:12, por medio del sistema informático del Servicio Aduanero.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

3.20. Esta opción es para solicitar ampliación de plazo para presentar pruebas derivado de la notificación de un requerimiento de información por duda razonable”:

MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PLAZOS

Ampliar plazos de pruebas

Fecha notificación RI
26/06/2025

Fecha límite pruebas RI
18/11/2025

Nueva Fecha límite pruebas RI

CANCELAR SIGUIENTE →

3.21. El usuario selecciona la opción “Aceptar”:

EN MI CALIDAD DE AUXILIAR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA Y EN ATENCIÓN AL RI NO. DRD-20250626-0002020 RELACIONADO A LA DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS NO. GTGUAEA-25-000474-0001-3 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO RI. SOLICITO QUE SE AMPLIE EL PLAZO OTORGADO PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS, EN VIRTUD QUE LAS MISMAS DEBEN OBTENERSE EN EL EXTRANJERO.

DOY FE DE LO MANIFESTADO ANTERIORMENTE, PARA LO CUAL PRESIONO EL BOTÓN “ACEPTAR” EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO ADUANERO PARA REGISTRAR LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO LEGAL.

ACEPTAR ANTERIOR CANCELAR

3.22. El usuario selecciona el botón “Aceptar” y se da por registrada la ampliación de plazo:

SE DA POR ACEPTADA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, SIN MÁS TRÁMITE RESOLUCIÓN NI NOTIFICACIÓN, QUEDANDO REGISTRADA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SERVICIO ADUANERO. LA AMPLIACIÓN COMENZARÁ A CONTAR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONFERIDO EN RI NO. DRD-20250626-0002020

DESCARGAR CERRAR PDF

Intendencia de Aduanas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

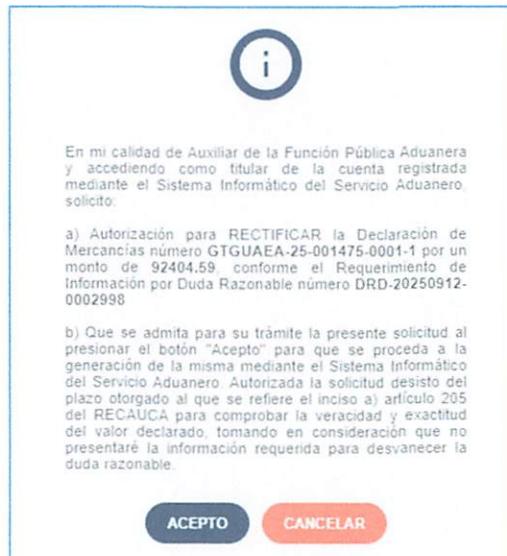
3.23. Esta opción está disponible para poder solicitar autorización de rectificación derivado de la notificación de un requerimiento de información por duda razonable. El usuario selecciona la opción “Solicitud de rectificación”, habilitándole la ventana sobre el registro de notificaciones electrónicas.



3.24. El usuario selecciona la el botón “Siguiente”, el sistema le habilita un mensaje de confirmación.



3.25. El usuario selecciona la el botón “Siguiente”, el sistema le habilita un mensaje con las condiciones de presentación.



3.26. Posteriormente al haber dado lectura el mensaje, el usuario selecciona el botón “Acepto”, el sistema muestra un mensaje de éxito:



Intendencia de Aduanas

GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07

Versión II

Fecha de Aprobación
09 ENE 2026

Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho

3.27. El usuario selecciona el botón “Aceptar”, y se da por finalizada la creación de la solicitud de rectificación.



SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

Referencia: DRD-20240528-0001028
Fecha: 28 de Mayo de 2024

Señor
Administrador

ADUANA EXPRESS AEREO
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Su despacho.

Yo, DRAGO,PALOMO,,JULIO, con número de identificación tributaria 456373, en calidad de agente aduanero con registro 123, y en representación de AC,ANX,BENJAMIN,, señalo como lugar para recibir notificaciones en 2-80, ZONA 1.GUATEMALA,GUATEMALA, respetuosamente comparezco ante usted A SOLICITAR RECTIFICACION DE LA DECLARACION DE MERCANCIAS GTGUEA-24-001391-0001-7, de acuerdo con lo siguiente.

RELACION DE HECHOS

El dia 28 de Mayo de 2024 fue notificado el requerimiento de información por duda razonable número DRD-20240528-0001028 derivado de la verificación inmediata a las mercancías consignadas en la declaración número GTGUEA-24-001391-0001-7, mediante el cual se da a conocer la duda sobre el valor en aduanas de las mercancías y diferencias que podrían resultar en el cálculo de los tributos basados en valores de referencia con los que el Servicio Aduanero cuenta.

De dicha notificación de duda razonable, mediante la cual otorga la posibilidad de solicitar rectificar la declaración de mercancías cubriendo las diferencias que resulte por la duda razonable, y basados en lo que estipula el artículo 333 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y artículo 28 de la Constitución de la República de Guatemala.

SOLICITO

- Desistir del plazo otorgado a que se refiere el inciso a) artículo 205 del RECAUCA para comprobar la veracidad exactitud del valor declarado, tomando en consideración que no presentaré la información requerida para desvanecer la duda razonable.
- Autorización para RECTIFICAR la Declaración de Mercancías, basado en el artículo 333 del RECAUCA, en virtud de considerar procedente la rectificación de la declaración de mercancías número GTGUEA-24-001391-0001-7 conforme a los valores de referencia de acuerdo con el requerimiento de información que me fue notificado.

IMPORTANTE: Este documento es solo una constancia del registro de la solicitud y no debe presentarse de manera física, ya que consta en el sistema informático del Servicio Aduanero. No debe presentarlo impreso.

3.28. El sistema dentro de las opciones habilita “Trazabilidad de la rectificación” la cual lleva el control de las solicitudes de rectificación creada”.

Trazabilidad rectificación

VER REGISTRO DE PRUEBAS

- 3.29. El usuario selecciona la opción “Ver registro de pruebas”, se habilita una ventana con el registro de todos los medios probatorios presentados en forma cronológica y conforme a la etapa procesal.

VER REGISTRO DE PRUEBAS					
Documento	Cantidad folios	Memorial	Fecha y hora creación	Tipo Prueba	Opciones
PruebaDESA	1	No	08/05/2024 13:00:13	Pruebas descargo RIDR	Opciones
hkugvf	1	Si	11/09/2025 11:43:36	Pruebas descargo RIDR	Opciones

CERRAR

4. MANTENIMIENTO DE GARANTÍAS

4.1. Desde la bandeja de contribuyente, el usuario selecciona el botón “Mantenimiento de garantías”

 REGISTRO NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

 SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS

 MANTENIMIENTO DE GARANTÍAS

4.2. El usuario posterior a darle clic a “Mantenimiento de las garantías”, el sistema despliega las solicitudes de levante con garantía realizadas y campos de búsqueda con filtros, así como la opción para realizar una nueva solicitud:

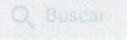
 MANTENIMIENTO DE GARANTÍAS

Opciones	Estado	Código de garantía	Código de referencia	No. DUA	Tipo de garantía	Motivo de garantía	Monto total de cobertura GTQ	NIT del importador	Fecha de constitución	Fecha de creación	Entidad financiera	Correlativo	Clase de formulario	Código de formulario
<input checked="" type="checkbox"/> Código de formulario	<input checked="" type="checkbox"/> Fecha de creación	<input checked="" type="checkbox"/> Entidad financiera	<input checked="" type="checkbox"/> Correlativo											
 AGREGAR O REMOVER COLUMNAS	 LIMPIAR	 INGRESAR GARANTÍA												



Intendencia de Aduanas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026

Opciones

- Código de garantía → Filtro para realizar búsqueda por el código de garantía.
- Código de referencia → Filtro para realizar búsqueda de garantía por medio del código de referencia.
- Clase o código de formulario → Filtro para realizar la clase o el formulario de la garantía.
- Correlativo → Filtro para realizar búsqueda por el correlativo de la garantía.
- Rango de fecha creación → Filtro para realizar búsqueda por rango de fechas.
- Motivo garantía → Filtro para realizar búsqueda por tipo de diferencia en el despacho.
- Tipo garantía → Filtro para realizar búsqueda por tipo de garantía.
- Estado → Filtro para realizar búsqueda por estado de la garantía.
-  EXPORTAR A EXCEL → Botón que se habilitará para exportar los resultados.
-  LIMPIAR → Botón para limpiar el (los) filtro(s) ingresado(s).
-  Buscar → Botón que se habilitará para ejecutar una búsqueda derivado a un filtro ingresado.
-  Ingresar Garantía → Botón que servirá para crear una solicitud de levante con garantía.

Intendencia de Aduanas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026

4.3. El usuario selecciona al botón “Ingresar garantía” e ingresa el código de referencia de la diferencia notificada para realizar la búsqueda:

4.4. El usuario avanza de paso seleccionando el botón “Siguiente”, y le aplica a partir del paso 3.10.1 al 3.13

NOTA: Con la creación de la solicitud de levante de las garantías, adopta el estado “Solicitud de garantía creada”, la cual tendrá su trazabilidad y seguimiento desde la bandeja de Mantenimiento de garantías.

TRAZABILIDAD DE LA GESTIÓN GARANTÍA

4.5. Cuando el usuario da clic al botón “Trazabilidad de la garantía” el sistema le mostrará la información de los estados por los cuales ha pasado la garantía para su visualización.

Intendencia de Aduanas

GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07

Versión II

Fecha de Aprobación
09 ENE 2026

Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho

DECLARACIÓN DE INCIDENCIA

4.6. Cuando el usuario da clic al botón “Declaración de incidencia” se habilita una ventana emergente que contiene la información de la declaración de mercancía, con el detalle del monto de las diferencias garantizadas:

DECLARACIÓN DE INCIDENCIA

Código referencia: AA-20251010-0002783	No. Correlativo o referencia: 96335896	Declaración de mercancías: GTGUAEA-25-001725- 00015	Clase:	Régimen modalidad: 23	Aduana entrada: EA	Agente aduanero: DRAGO, PALOMO, JULIO.	Declarante: 456373
Diferencia DAI GTQ: 18.60	Diferencia IVA GTQ: 17.16	Diferencia Total GTQ: 35.76					

CERRAR

5. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

5.1. Esta opción está disponible si previamente hay un registro previo de haber solicitado se notifique en forma electrónica, para las gestiones en cuyo proceso se haya enviado un aviso que tiene un documento notificable desde el buzón SAT. El usuario desde la bandeja del contribuyente y solicitudes administrativas identifica la gestión y a través de opciones “Notificaciones electrónicas”, al darle clic habilita la siguiente ventana:

ACEPTAR NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

En mi calidad de **Auxiliar de la Función Pública** y en atención al documento **Solicitud de información adicional** número **GTGUAEA-25-001367-SI-2025-2755** relacionado a la Declaración de Mercancías número **GTGUAEA-25-001367-0001-3** me doy por enterado de lo siguiente:

a) Aceptar la notificación electrónica emitida por el Servicio Aduanero, y en consecuencia darme por enterado y notificado de los actos administrativos relacionados al documento inicialmente identificado. Notificación que surtirá los efectos legales correspondientes.

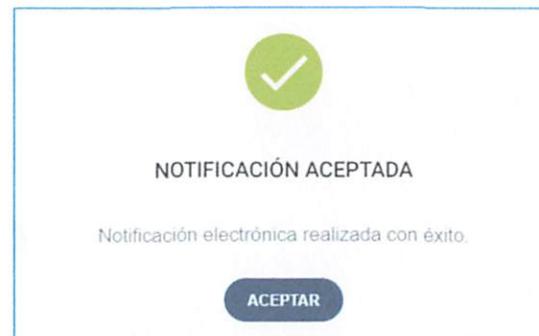
b) Declaro que de acuerdo a las funciones en mi calidad de Auxiliar de la Función Pública Aduanera, he leído y por lo tanto, me doy por enterado del objeto y validez del documento notificado.

Doy fe de tener por recibido y aceptada la notificación electrónica, para lo cual presiono el botón “Acepto” en el Sistema Informático del Servicio Aduanero.

CANCELAR **ACEPTO**

Intendencia de Aduanas	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026

5.2. El usuario selecciona el botón “Acepto”, se habilita un mensaje de éxito:



5.3. El sistema descarga automática de una carpeta que contiene la notificación electrónica y el documento asociado.

Este equipo > Descargas > Documentos Notificación Aceptada (64)						
Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido ...	Tamaño	Relación	Fecha de modificación
Cédula de notificación electrónica	Documento Adobe Acrobat PDF	13 KB	No	13 KB	0%	5/11/2025 17:10
Solicitud de información adicional	Documento Adobe Acrobat PDF	62 KB	No	62 KB	0%	5/11/2025 17:10

Intendencia de Aduanas	
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026

Tabla de acrónimos

RI: Requerimiento de información

AV: Audiencia de valor

RTU: Registro Tributario Unificado

Tabla de estados de las incidencias

RI creado: estado asignado cuando esta generado el Requerimiento de información por duda razonable.

RI notificado: estado asignado cuando se notifica el Requerimiento de información por duda razonable.

Audiencia creada: estado asignado cuando se crea una audiencia de clasificación, origen, administrativa, simultánea.

Audiencia notificada: estado asignado cuando hay una audiencia notificada por las siguientes diferencias: clasificación, trato arancelario preferencial, simultánea y administrativa.

Evaluación del valor: estado asignado después de registrar pruebas del RI y no hay expediente creado.

Evaluación de pruebas RI: estado asignado después de registrar pruebas del RI y hay expediente creado.

AV creada: estado asignado cuando se crea una el Servicio Aduanero genera una audiencia de valor.

AV notificada: estado asignado cuando una audiencia de valor está notificada.

Evaluación de pruebas AV: estado asignado después de registrar pruebas del RI y hay expediente creado

Valor aceptado: estado asignado cuando se realiza una aceptación del valor de transacción.

Valor aceptado notificado: estado asignado cuando se notificación una aceptación del valor.

Solicitud de rectificación creada: estado asignado posteriormente a crear la solicitud.

Resolución notificada: las resoluciones se encuentran notificadas.

Evaluación de pruebas Audiencia: estado asignado después de registrar pruebas de las audiencias de clasificación arancelaria, trato arancelario preferencial, administrativa.

Gestión rectificada: estado asignado cuando se transmite una rectificación clase 36.

Documento aprobado: estado asignado cuando hay una resolución con visto bueno para notificarse.

Intendencia de Aduanas	
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026

Tabla de estados de las garantías

Solicitud de garantía creada: estado asignado cuando hay una solicitud de levante de garantía creada.

Solicitud de garantía Aceptada: estado cuando la garantía fue aprobada por recaudación.

Solicitud de garantía Rechazada: estado cuando la garantía no cumple con algún requisito

Resolución en proceso: refleja que la resolución de levante con garantía fue creada.

Aprobar resolución: estado cuando la resolución se encuentra en firma.

Resolución aprobada: la resolución tiene las firmas correspondientes.

Resolución no aprobada: la resolución no tiene visto bueno.

Resolución garantía notificada: la resolución de levante con garantía fue notificada.

Garantía Liberada: el proceso se finalizó con la liberación de garantía.

Garantía para ejecutar: la garantía se encuentra en proceso de ejecutar.

Garantía ejecutada: el proceso se finalizó con la ejecución de garantía.



Intendencia de Aduanas	
Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07
	Versión II
	Fecha de Aprobación 09 ENE 2026

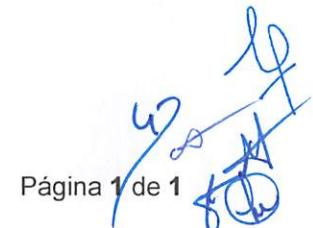
Listado de Anexos

Tipos de Anexo:	
Identificación del Anexo	Nombre del Anexo
RE-GPC-SOM-ADP-03	Lista de control de cambios
RE-GPC-SOM-ADP-04	Lista de Distribución

LISTA DE CONTROL DE CAMBIOS

Nombre del Documento:	Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho	Identificación del documento:	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07	Fecha de aprobación:	09 ENE 2026
No. de versión	No. de página	Modificación realizada			
II	1-37	Modificación completa			

RE-GPC-SOM-ADP-03
Versión: 4
Fecha de aprobación: 07/05/2021



Página 1 de 1

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Nombre del documento a ser distribuido:	Guía de usuario para bandeja del contribuyente bajo el nuevo modelo de despacho			
Identificación del documento a ser distribuido:	GU-IAD/DNO-ADU-GDE-07		Fecha de aprobación del documento:	09 ENE 2026
Nombre del funcionario/ empleado/figura organizativa	Puesto que ocupa	Ubicación física	Cantidad de copias controladas entregadas	Firma de quien recibe la copia controlada
William Dennis Quixtan Vásquez	Jefe de Departamento de Aduanas Interino	Torre SAT, Nivel 3 zona 9	1	 <i>Ing. William Dennis Quixtan Vásquez Jefe de Departamento de Aduanas Interino Torre SAT, Nivel 3 zona 9</i>

